



Lehiaren
Euskal Agintaritza
Autoridad Vasca
de la Competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia presenta el Estudio sobre Mejores Prácticas y Análisis Comparado de la Regulación de Viviendas de Alquiler Turístico

Tras considerar necesaria la elaboración de un análisis sobre la situación de los pisos turísticos en Euskadi que permita una regulación eficiente de este sector, la Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) ha elaborado el *Estudio sobre mejores prácticas y análisis comparado de la regulación de viviendas de alquiler turístico*. El sector de los pisos turísticos constituye una actividad emergente en constante crecimiento cuya regulación en Euskadi se encuentra en plena efervescencia y aún pendiente de definir los márgenes de un marco legal apropiado. Este Estudio será presentado públicamente en la Jornada sobre “Temas de Actualidad en Derecho de la Competencia”, que la AVC celebrará el 14 de septiembre en el Palacio de Miramar de Donostia en el marco de los Cursos de Verano de la UPV

Bilbao, 3 de agosto de 2018

La actividad turística y el desarrollo de alojamientos alternativos, como son la vivienda de uso turístico, son sectores de actualidad y repercusión socioeconómica a los que debe darse una respuesta que busque su sostenibilidad a través de la regulación, de forma que se pueda atender la necesidad de vivienda tanto de uso turístico como residencial, y garantizar la sostenibilidad del modelo.

La AVC considera que las soluciones regulatorias deben estar respaldadas siempre por evidencias suficientes y responder al interés general de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) en general y de sus capitales, en particular. Por ello las conclusiones que plantea este Estudio se basan en datos específicos de las ciudades analizadas (tanto las capitales de la CAE como otros modelos de referencia internacional), partiendo del hecho de que existen realidades diferentes que pueden requerir tratamientos distintos.

Por ello el Estudio presentado concluye que *“existen diferentes modelos regulatorios de los cuales se pueden identificar buenas prácticas que podrían ser aplicadas en la CAE. Sin embargo, es necesario que, en la adopción de estas buenas prácticas, se contextualice en la coyuntura y realidad de la CAE y se fundamente en los principios de eficiencia, necesidad, proporcionalidad y no discriminación”*.

[Acceso al Estudio de la Autoridad Vasca de la Competencia sobre mejores prácticas y análisis comparado de la regulación de viviendas de alquiler turístico](#)